

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

CÓDIGO: Prueba
FECHA: 15/04/2019
VERSION: 01
Página 1 de 5

MACROPROCESO Dirección

PROCESO Gestión de Calidad

FORMATO Informe de gestión general

INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2021

INTRODUCCIÓN

La oficina Asesora de Control Interno del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, presenta el informe de derechos de autor vigencia 2021, el cual se realizó teniendo en cuenta la información enviada por el proceso de Gestión de Recursos Informáticos.

El informe se realiza con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, en relación con la «Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software», para consolidar los datos del Informe periódico «Reporte del Informe de Uso Legal del Software» requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1. NORMATIVIDAD

Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».

Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

Circular 017 de 01 de junio de 2011. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

CÓDIGO: Prueba FECHA: 15/04/2019 VERSION: 01 Página 2 de 5

MACROPROCESO Dirección

PROCESO Gestión de Calidad
FORMATO Informe de gestión general

2. OBJETIVO

Evaluar la información enviada por el proceso Gestión de Recursos Informáticos, respecto al diligenciamiento del cuestionario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA para la vigencia 2021. Lo anterior, con el fin de remitir a esta entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software.

3. ALCANCE

El informe de derechos de autor corresponde a la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) con corte a 31 de diciembre de 2021, relacionada con:

- Totalidad de equipos instalados
- Mecanismos de control implementados para la instalación de software.
- Procedimiento para dar de baja a los bienes muebles intangibles.

4. METODOLOGIA

Se consultó en el mes de marzo de 2022, en el sitio web de la función pública https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/control-interno-olvide-hacer-reporte-software-legal-direccion-nacional-derecho-autor los requerimientos de información de dicha unidad. Allí se observa que la fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el viernes 18 de marzo de 2022.

Se dirigió correo electrónico al proceso de Gestión de Recursos Informáticos, solicitando información sobre el hardware y licencias de software de la entidad.

El 17 de marzo de 2022 se diligencia el informe en línea (por la misma página web), consistente en un formulario provisto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), atendiendo lo indicado en la Circular No. 017 de junio de 2011 cuyo asunto es «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)» encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

CÓDIGO: Prueba FECHA: 15/04/2019 VERSION: 01 Página 3 de 5

MACROPROCESO	Dirección
PROCESO	Gestión de

PROCESO Gestión de Calidad
FORMATO Informe de gestión general

5. ANALISIS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

sobre la información solicitada por el DNDA relacionada en el alcance, se llevaron a cabo las siguientes pruebas:

a. ¿con cuántos equipos cuenta la entidad?

Elementos Hardware	Cantidad
Equipos de escritorio	195
Equipos Portátiles	39
Servidores	2
Total Equipos	236

b. ¿el software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si, el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. cuenta con los siguientes softwares licenciados:

- CitiSalud
- Sistema operativo Windows
- Software de Apple
- 1 x Microsoft SQL Server 2008 R2 Standard
- Licencia OLP
- 1 x Microsoft SQL Server 2008 R2 Standard
- clearOS
- Módulo de kaspersky Gateway
- c. ¿qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

El Hospital Regional de Sogamoso de acuerdo con la circular 029 de 1997 (inspección, vigilancia y control en las asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las entidades prestadoras de salud) cuenta con un plan de mantenimiento tanto correctivo como preventivo para cada uno de los equipos de cómputo de la institución, este plan de mantenimiento se realiza con una periodicidad cuatrimestral en el que el que se realizan las siguientes actividades.

- Análisis con antivirus para eliminar archivos maliciosos
- Instalación de sistemas operativos de manera limpia.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

CODIGO: Prueba FECHA: 15/04/2019 VERSION: 01 Página 4 de 5

All the state of t	A Company of the Comp
MACROPROCESO	Dirección
PROCESO	Gestión de Calidad
FORMATO	Informe de gestión genera

- Eliminación de software no licenciados.
- Comprobación de actualizaciones.
- Eliminación de temporales y cache.
- Revisión de programas de inicio.
- Copias de seguridad.
- Instalación de los equipos con usuarios estándar, en el cual no se pueden instalar ninguna aplicación o software sin la contraseña de administrador
- Publicación de políticas del uso de recursos TI en la de la institución.
- Capacitaciones informando cuales son los software autorizado y licenciado por la entidad.

Con esta serie de actividades se controla la instalación de software no licenciados.

d. ¿cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. cuenta con las Políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección errores, numeral 7.8 Activos Intangibles – Baja del activo.

Durante el 2021 en la Institución no se dio de baja a ningún software.

6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de defensa, en la actividad de revisión de manera independiente y objetiva, presenta las siguientes conclusiones:

- Se concluye que la entidad cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de derechos de autor en materia de la legalidad para la utilización del software.
- En el mapa de riesgos de la entidad, no se observa la identificación de riesgos y controles orientados a prevenir el uso no autorizado o licenciado.
- La entidad cuenta con la Política de confidencialidad y seguridad de la información,
 la cual no ha sido socializada con los funcionarios de la entidad



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

CÓDIGO: Prueba FECHA: 15/04/2019 VERSION: 01

Página 5 de 5

MACROPROCESO Dirección

PROCESO Gestión de Calidad
FORMATO Informe de gestión general

7. RECOMENDACIONES

- Se evidencia que el software de Office instalado en los equipos de la entidad es una versión libre, la oficina de control interno recomienda adquirir la licencia para los equipos del área administrativa de la entidad.
- Se recomienda actualizar con la normatividad y el proceso vigente, el documento políticas contables bajo normas NIIF.
- Se recomienda realizar socialización del marco legal y sancionatorio sobre derechos de autor entre los funcionarios, trabajadores en misión y contratistas de la entidad.

LINA EPINEL

Lina María Espinel Aguirre Asesora de Control Interno Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Anexo:

Listado de equipos de la entidad

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor por correo electrónico y fecha 25 de febrero de 2021, dentro del término legal que vence el 19 de marzo de 2021.





CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a): Lina María Espinel Aguirre Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. Sogamoso (Boyacá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa Social del Estado
Departamento	Boyacá
Municipio	Sogamoso
Entidad	Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
Nit	891855039-9
Nombre funcionario	Lina María Espinel Aguirre
Dependencia	Oficina Control Interno
Cargo	Asesora Control Interno
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	236
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



[@]derechodeautor

^{@ @}derechodeautor // / derechodeautor

[•] www.registroentinea.gov.co

[•] Calle 28 Nº 13A - 15 Piso 17

⁻ Teléfono (571) 7868220

[•] Linea PQRS: 01 8000 127878

[•] info@derechodeautor.gov.co



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

El Hospital Regional de Sociamese de acuerdo con El futuro Mininterior la circular 024 ce control en las signes de todos recursos destinados ar manuenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las entidades prestadoras de salud) cuenta con un plan de mantenimiento tanto correctivo como preventivo para cada uno de los equipos de cómputo de la institución, este plan de mantenimiento se realiza con una periodicidad cuatrimestral en el que el que se realizan las siguientes actividades. Análisis con antivirus para eliminar archivos maliciosos. •Instalación de sistemas operativos de manera limpia. •Eliminación de software no licenciados. • Comprobación de actualizaciones. •Eliminación de temporales y cache. •Revisión de programas de inicio. •Copias de seguridad. •Instalación de los equipos con usuarios estándar, en el cual no se pueden instalar ninguna aplicación o software sin la contraseña de administrador • Publicación de políticas del uso de recursos TI en la de la institución. • Capacitaciones informando cuales son los software autorizado y

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. cuenta con las Políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección errores, numeral 7.8 Activos Intangibles - Baja del activo. Durante el 2021 en la Institución no se dio de baja a ningún software.

licenciado por la entidad.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@hospitalsogamoso.gov.co



www.derechodeautor.gov.co

/derechodeautorcol

Oderechodeautor
 /derechodeautor

- www.registroenlinea.gov.co
- Calle 28 N° 13A 15 Piso 17
- = Teléfono (571) 7868220
- Linea PQRS: 01 8000 127878
- info@derechodeautor.gov.co